

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO la nota presentada por el Dr. Daniel Mario CESARI HERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a esta Presidencia la Declaración de Interés Provincial del libro de su autoría, titulado: "*La emoción violenta como causal de inculpabilidad*", el cual fue basado en su tesis doctoral en Derecho Penal y Ciencias Penales, obteniendo la máxima calificación en la Universidad del Salvador de Buenos Aires.

Que en dicho libro se presenta a la emoción violenta como una nueva causal de exculpación, desde parámetros no abordados en el Derecho Penal, otorgándole su carácter original.

Que el Doctor CESARI HERNANDEZ, generosamente ha donado un ejemplar de su obra a la Biblioteca de esta Legislatura Provincial.

Que esta Cámara considera importante la máxima difusión a las iniciativas de los autores, considerando oportuno declarar de Interés Provincial dicha obra "Ad-Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la publicación del Libro titulado: "La Emoción Violenta como Causal de Inculpabilidad", de autoría del Doctor Daniel Mario CESARI HERNANDEZ, que ha sido realizado sobre la base de su Tesis Doctoral ante la Universidad del Salvador; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

854 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



UNITED NATIONS
CONFERENCE ON
DISARMAMENT

GENERAL DISCUSSION
FIRST PART
FIRST SESSION
1978

CONFERENCE ON DISARMAMENT
GENERAL DISCUSSION
FIRST PART
FIRST SESSION
1978